



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 9 FEBRERO 1999 - Número 327 Página 6173 Serie B

### COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ÁNGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el martes, 9 de febrero de 1999

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DÍA

Página

- |     |   |      |
|-----|---|------|
| 1.- | Comparecencia Nº 106, del Consejero de Presidencia, a fin de informar sobre determinados aspectos de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 4/1998, de 2 de marzo, del juego, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista - art.168 R-. (BOA nº 286, de 5.11.98). [7.8.C.55]   | 6178 |
| 2.- | Pregunta Nº412, relativa a criterios para la selección de abogados para la realización de trabajos y servicios para el Consejo de Gobierno y otros extremos, presentada por D.Miguel Ángel Palacio García, del G.P.Socialista.(BOA nº179, de 9.6.98).(Antes pregunta con respuesta escrita Nº 477, BOA nº 104, de 14.4.98, 533027).[5.2.30.19]                      | 6174 |
| 3.- | Pregunta Nº 413, relativa a criterios para la selección de abogados para la realización de trabajos y servicios para empresas públicas y organismos autónomos y otros extremos, presentada por D.Miguel Ángel Palacio García, del G.P.Socialista. (BOA nº 179, de 9.6.98). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº478, BOA nº104, de 14.4.98, 533028). [5.2.30.20] | 6174 |
| 4.- | Pregunta Nº 411, relativa a lugares que ocupan los Ayuntamientos en la clasificación de inversiones, presentada por D.Miguel Ángel Palacio García, del G.P.Socialista. (BOA nº 179, de 9.6.98). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 468, BOA nº 91, de 27.3.98, 533026). [5.2.30.18]   | 6189 |

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Buenos días. Aunque falta algún miembro de la Comisión podemos empezar.

Damos las gracias y la bienvenida al Consejero de Presidencia, por la comparecencia de nuevo ante la Comisión de Economía, Hacienda Comercio y Presupuesto.

Y a solicitud de un Parlamentario del Grupo Socialista, les planteo un cambio en el Orden del Día; para tratar, en primer lugar, los puntos 2 y 3, que son dos preguntas que ha planteado ese Diputado. Y después retomar el orden normal, acabadas las mismas, el punto 1 y el punto 4 para finalizar. Si no tienen inconveniente, pues hacemos así.

Entonces, el primer punto en el orden del día, que sería el 2º de lo que teníamos convocado, es: Pregunta Nº 412, relativa a criterios para la selección de abogados para la realización de trabajos y servicios, para el Consejo de Gobierno, y otros extremos, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su presentación, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias.

La primera consideración que tengo que hacer es que es una pregunta formulada por escrito; de la cual, se pedía una contestación por escrito, porque la propia naturaleza de la pregunta parece que es más propia de una pregunta por escrito y una contestación por escrito. Pero el Gobierno, no contesta las preguntas por escrito. Primera consideración, no contesta. La pregunta, la hicimos en abril del año pasado; en abril del 98. Hemos esperado casi un año, y entonces hemos convertido la pregunta en oral.

Se pide, al Consejo de Gobierno, que nos diga: cuáles son los criterios que sigue el Consejo de Gobierno para la contratación de abogados o de bufetes de abogados. ¿Quiénes han sido los abogados o bufetes de abogados contratados por el Consejo de Gobierno desde el inicio de la legislatura; qué trabajos o servicios han sido encomendados a cada uno de ellos y cuánto han cobrado o tienen reconocido cobrar cada uno de los abogados o cada uno de los bufetes

por los servicios prestados?.

La pregunta, la hicimos a raíz de la contratación de un Bufete de Abogados; -mejor dicho- de un abogado que se le había hecho la oferta. La oferta se había hecho a tres abogados del mismo Bufete. La pregunta, la hicimos a raíz de la contratación del Sr. Sánchez Resina, para que hiciese un informe sobre la Ley del Suelo. Entonces, como en la Consejería de Obras Públicas siguen el criterio de pedir tres presupuestos, pues pidieron tres presupuestos a tres abogados del mismo Bufete. Naturalmente que pidiendo tres presupuestos a tres abogados del mismo Bufete ya se sabía cuál era el objetivo; el objetivo era que se pusieran de acuerdo para contratar a uno. Como el Gobierno, en ningún momento quiso reconocer estas cosas; sino que dijo que el Gobierno seguía escrupulosamente criterios objetivos en la contratación de abogados, pues esto es lo que nos impulsó a hacer esta pregunta.

Y, lógicamente, queremos saber la contestación; que ya digo que le hicimos por escrito al Gobierno hace casi un año, que no han contestado y que nos vemos obligados a hacerla oralmente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias Sr. Palacio.

Para contestar a la misma, tiene la palabra el Consejero de Presidencia, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE: Gracias Presidente.  
Señorías.

En primer lugar, pedir disculpas al Sr. Diputado; porque, efectivamente, se planteó para que fuera contestada por escrito. Y el Consejo de Gobierno, no lo hizo en plazo. Solicitando el Grupo Socialista, en su día, la transformación en respuesta oral ante Comisión.

Ésta es una de las pocas preguntas que el Consejo de Gobierno, no ha contestado por escrito. Y digo pocas, porque parece por algunas afirmaciones que el Gobierno no contesta a ninguna pregunta. Este Consejo de Gobierno, es el que más preguntas ha contestado por escrito en la historia de la Autonomía

de Cantabria, en toda la historia de la Autonomía de Cantabria; y hay un mínimo porcentaje que debido a distintas circunstancias, nunca a la voluntad desde luego de este Consejero ni de ningún miembro del Consejo de Gobierno se han quedado sin contestar.

Y dicho esto, paso al fondo de la cuestión.

En la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; efectivamente, se formuló un contrato. Dada la cuantía: 1.950.000 pesetas, se hizo a través de lo que se conoce como procedimiento de contrato menor. Contrato menor, procede en aquellos contratos menores o inferiores a dos millones de pesetas por procedimiento negociado; es decir, por contratación directa. Cumpliendo escrupulosamente lo que establece la Ley de Contratos del Estado.

Desconozco lo que Usted manifiesta, de que se pidieron tres ofertas a tres abogados de un mismo Bufete. Yo, lo único que tengo conocimiento; por cuanto que es la propia Consejería, la que al ser un contrato menor realiza la contratación; lo único que tengo conocimiento, a través de los datos que se me han facilitado, es que D. Ángel Estanislao Sánchez Resina tenía competencia profesional reconocida en materia urbanística. Y que se solicitaron tres ofertas, siendo la más ventajosa la de este abogado.

Se le contrató, por: 1.950.000 pesetas, para un trabajo denominado: "Análisis comparativo de la legislación urbanística dictada por las distintas Comunidades Autónomas". Transcurrido el tiempo que se le había concedido para realizar el trabajo, éste no fue concluido; y, por tanto, se resolvió el contrato sin que le fueran abonado: 1.950.000 pesetas. Hubo una resolución expresa del contrato firmado por incumplimiento del plazo.

Continuando con la misma Consejería: Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, se contrató también por el mismo procedimiento; es decir, contrato menor por la cuantía y procedimiento negociado, a: D. Benito Huerta Argenta. El criterio de selección fue la competencia profesional reconocida en temas de índole Penal. El objeto eran unas diligencias previas, seguidas por presuntos delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y otros, contra D. Luis Astorquia Hevia, funcionario de la propia Consejería de Obras Públicas. La minuta que giró, D. Benito Huerta Argenta, por estas diligencias previas, asciende a la cantidad de: 990.000 pesetas.

Y dentro de la misma Consejería de Obras Públicas, e igualmente mediante contrato menor con procedimiento negociado, se contrataron los servicios de D. Alfonso Quirós de la Lastra, que fue la oferta más económica de las presentadas dentro de ese procedimiento negociado. El objeto del contrato, era: toma de datos y regularización de las viviendas de promoción pública, y la minuta girada asciende a la

cantidad de: 1.566.000 pesetas. En la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, no ha habido más contrataciones de abogados. Por tanto, son un total de tres contrataciones en toda la legislatura.

En la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, se contrataron los servicios, dentro de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en agosto y septiembre de 1996, de: D. Ángel Estanislao Sánchez Resina, por competencia profesional reconocida, para la realización de un informe sobre una sentencia del Tribunal Constitucional que afectaba a materia de transportes y comunicaciones, y para la prestación de asistencia técnica en relación con la estación de autobuses de Santander. La minuta girada por ambos trabajos, asciende a: 161.000 pesetas. Y no ha habido más dentro de lo que es la Consejería de Industria.

En la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se han realizado un total de cuatro contratos con el mismo abogado: D. Martín Silván Gutiérrez Cortines, experto en temas de Medio Ambiente. Uno de los cuales se realizó mediante concurso público; es decir, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, con propuesta de la Mesa de Contratación del Gobierno Regional, sin que hubiera ninguna abstención y ninguna oposición por parte de ninguno de ninguno de sus miembros. Es decir, mediante concurso, con publicidad y concurrencia, autorizado por el Consejo de Gobierno el 9 de octubre de 1997. Y el objeto de este contrato, era: asesoramiento legal en expedientes sancionadores de la Dirección General de Medio Ambiente. Su importe, ascendía a: 4.333.300 pesetas.

Los otros tres contratos que se han realizado con este mismo abogado, son mediante procedimiento negociado, vía contrato menor por razón de cuantía. Y son los siguientes: Estudio y emisión de informe jurídico sobre el plan de ordenación de recursos naturales de las marismas de Santoña, Noja y Joyel; e instrucción y tramitación de expedientes sobre residuos tóxicos y peligrosos, contaminación atmosférica etc. Por un importe que asciende a: 1.948.800 pesetas.

El segundo de ellos -repito- procedimiento negociado y contrato menor, es: el estudio y emisión de informes jurídicos sobre plan integral de residuos, planes de ordenación de recursos naturales y espacios naturales protegidos. Ascendió a: 1.740.000 pesetas.

Y el tercero y último: informes relacionados con gestión de aceites usados, gestores intermedios, evaluación de impacto ambiental, y su adaptación a la nueva Directiva Europea 97/11 del Régimen de vertidos etc. Ascendió a la cantidad de: 1.983.600 pesetas. Y en la Consejería de Medio Ambiente no ha habido más contrataciones.

En la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, no se ha contratado ningún abogado en esta legislatura.

En la Consejería de Economía y Hacienda, ningún abogado en esta legislatura.

En la de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ningún abogado en esta legislatura.

En la de Educación y Juventud, no se ha contratado ningún abogado en esta legislatura.

Y en la Consejería de Presidencia, tampoco hemos contratado ningún abogado en esta legislatura.

En la Consejería de Cultura y Deporte, por último. Mencionar que dentro de la Dirección General de Cultura, se contrataron los servicios de D. Luis Revenga -Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria- para la realización de trámites necesarios para la creación de una Fundación de Arte. La minuta girada, asciende a: 50.000 pesetas.

Y en la Dirección General de Deporte, se contrataron los servicios de: D. Tomás Franco Rodríguez. Era la oferta económica de menor cuantía, dentro de un procedimiento negociado en el que se solicitaron varias ofertas, para: Preparación del anteproyecto de la Ley del Deporte. Que ascendió la minuta, a: 500.000 pesetas.

Y con esto, doy por concluida la exposición. Y espero haber satisfecho su interés.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene de nuevo el uso de la palabra, el Diputado, D. Miguel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Bien. La siguiente pregunta es sobre el mismo tema, nada más que referida a las empresas públicas. Por lo tanto, lo que le pido al Sr. Consejero es que nos conteste la siguiente.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Tiene la palabra D. Emilio del Valle, de nuevo.

EL SR. DEL VALLE: Muy bien. Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La Consejería de Economía y Hacienda, dentro de lo que podríamos entender como entidades

dependientes de la Consejería de Economía, no se ha contratado ningún abogado.

De las sociedades adscritas o dependientes de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones; se han contratado los siguientes servicios: "Sodercan", hizo un contrato con el Bufete de Gómez Acebo y Pombo; en concreto, con la filial de este despacho en Bruselas. Es uno de los despachos de mayor prestigio internacional; con fuerte vinculación con Cantabria, dado que uno de sus mayores accionistas es D. Fernando Pombo, nacido en Santander. Así como el hecho de que tuvieran representación en Bruselas, fue lo determinante para contratar este Despacho.

Los servicios prestados, han sido actividades relacionadas con ayudas de la Unión Europea y otros servicios relacionados con la Comisión Europea. El contrato, ascendió a: 1.620.000 francos belgas; que traducido a pesetas, vienen a ser aproximadamente: 6.480.000 pesetas. Este despacho lleva toda la gestión de todas las ayudas y toda la información que precisa "Sodercan" en temas europeos. También tiene un contrato con el Bufete de Salazar Dural de Ruiz de Azúa, a través de un convenio de colaboración que prestó el asesoramiento en todo lo relacionado con la empresa "Setra", y giró una minuta de: 4.200.000 pesetas.

Y por último -no sé si entra dentro de la pregunta pero para que haya más claridad y transparencia- los servicios del letrado asesor del Consejo de Administración; todo Consejo de Administración tiene un letrado-asesor, que es D. Pedro Labat Escalante, que se le abona: 1.080.000 pesetas anuales, por el servicio de asistencia jurídica al Consejo de Administración.

En "Cantur" se contrataron los servicios de D. Francisco Rosales, por su reconocida competencia en materia laboral para temas puntuales ante la Magistratura de Trabajo. Giró una minuta de: 150.082 pesetas. De Dña. María Cortés del Valle -que no tiene nada que ver conmigo a pesar del apellido segundo, para que no haya duda- Dña. María Cortés del Valle, también por su reconocida competencia en materia laboral en Santander, para temas puntuales de carácter laboral, giró una minuta de: 120.640 pesetas.

Y por último, señalar que el letrado-asesor del Consejo de Administración de Cantur, desde el año 95, lo es también D. Pedro Labat Escalante, que gira: 95.000 pesetas mensuales, por sus servicios de letrado-asesor del Consejo de Administración.

En la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; la Empresa de Gestión de Viviendas en Cantabria, tan sólo tiene un contrato que es el realizado con el despacho de D. Luis Revenga y Asociados, por su profesionalidad, experiencia,

prestigio ampliamente reconocido. Y es el contrato de asesoramiento jurídico al Consejo de Administración; es decir, letrado-asesor del Consejo de Administración de la empresa. Por lo cual, gira minuta de: 60.000 pesetas mensuales, o cobra sesenta mil pesetas mensuales.

En la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; la Fundación Pública Marqués de Valdecilla, existe un contrato desde el mes de marzo de 1990, con D. Angel Fuente López, que realiza asistencia jurídica a la Fundación: elaboración de informes jurídicos, asistencia a pleitos, representando a la Fundación en el área laboral etc. Y viene a ser el abogado desde el año 90, de la Fundación. Y a título de ejemplo, les diré que en el año 97, entre toda su actividad, pleitos y demás, giró minutas por importe de: 398.750 pesetas. Le doy el dato del 97, porque el año 1998 acaba de terminar y no tengo todavía definitivamente lo que ha girado de los últimos pleitos que ha tenido representando a la Fundación. No creo que sea mucho más, porque tengo el dato del noventa y cinco, y eran trescientas cincuenta y siete mil ochocientos sesenta; es decir, que muy similar a lo del noventa y siete. No creo que en el noventa y ocho haya supuesto mucho más.

La Consejería de Educación, no tiene ninguno. Ganadería, ninguno. Presidencia, ninguno. Y en la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; la Empresa de Residuos de Cantabria, ha contratado para defensa jurídica de la empresa, por despido de su Director-Gerente, en autos nº 832, 1996, de Magistratura de Trabajo, a: D. José Ignacio Ruiz Cornejo, que por la defensa jurídica de la empresa en esta demanda giró una minuta de: 545.628 pesetas. Y no tiene más contrataciones de abogados.

En la Consejería de Cultura y Deporte, por último: Sociedad Gestora del Palacio de Festivales de Cantabria, ha contratado en tres ocasiones con el mismo abogado, que es el despacho de D. Francisco Rosales y Abogados, por su reconocida competencia en temas de materia laboral. El primero fue ante los juzgados de lo Social, por el despido del anterior relaciones públicas, D. Luis Santos Pérez; giró una minuta de: 328.151 pesetas. El segundo fue la asistencia y representación, también ante los Tribunales de lo Social, continuación del pleito anterior de D. Luis Santos Pérez; es decir, fue un recurso frente a la sentencia anterior; giró una minuta de: 39.647 pesetas. Y por último, se le contrató para la formalización de un recurso contra una resolución de la Dirección General de Trabajo y la formalización de la oportuna demanda; giró minuta por importe de: 71.000 pesetas.

Y es todo respecto al tema de empresas públicas regionales.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Gracias Sr. Consejero.

De nuevo tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Con respecto de las disculpas, pues las acepto. Las acepto no de buena gana, ésa es la verdad; porque a mí, en esta Asamblea Regional, se me aplica el Reglamento y me gustaría que el Gobierno también cumpliera el Reglamento. Y el Reglamento es la norma de convivencia que nos hemos dado y es la norma que garantiza la democracia interna en este Parlamento.

Que es de las pocas preguntas contestadas; pues serán las preguntas que plantea este Diputado, porque la verdad es que yo cuento por muchas las preguntas que no se me contestan. Hoy van a esta Consejería tres. ¿Pero que es de las pocas?; no. Mire usted, aquí es de aplicación como el Reglamento de Tráfico; no podemos decir: es que yo cumplo casi todo cuando voy conduciendo. No. Un Stop sólo que me pase; multa. Y no puedo decir que me he pasado solamente una vez un exceso de velocidad; si el exceso de velocidad es muy alto, muy alto, aunque solamente lo haya pasado una vez me quitan el carnet de conducir. Es decir, no. Las normas, ustedes las tienen que cumplir en absoluto; y no había ninguna razón objetiva -como se ha visto- para haberle dado a este Diputado estos datos hace un año. No había ninguna. Nada más que la negativa a cumplir el Reglamento. La negativa incomprensible, por otra parte, para facilitar los datos para que los Grupos Parlamentarios podamos realizar el control del Gobierno. Y ya digo que lamento esa aptitud obstruccionista.

Con respecto al contenido de la contestación; yo creo que voy a hacer algunas consideraciones. Lo de competencia profesional reconocida, pues la tienen todos los abogados de Cantabria, todos. Todos los que estén dados de alta en el Colegio de Abogados, tienen competencia profesional reconocida. Por lo tanto, eso no es ningún criterio. Y la verdad es que también me temía -y la respuesta lo ha confirmado- que los abogados contratados por las empresas públicas, éstos no siguen ningún control de ninguna Mesa de Contratación de nada, de nada, de nada; por el dinero que sea. Porque hemos visto cómo los contratados por la Administración, en cuanto superan los 2 millones de pesetas tienen que pasar por la Mesa de Contratación. Hay algún requisito de concurso público, de oferta pública, en el que participan; pero cuando la contratación la hace la empresa pública dependiendo de la Administración, aunque sea por más de 2 millones de pesetas, aunque sea por 6 millones de pesetas, o seis millones y medio; eso se hace sin ninguna oferta pública, sin ninguna discriminación entre los posibles concursantes, sin

nada de nada de nada. Se hace a dedo.

Yo creo que estas fórmulas, en la Administración y en las empresas dependientes de la Administración, deberían estar sujetas a la misma normativa. Porque de lo contrario, aquí tenemos, bueno pues un diríamos un boquete abierto a la arbitrariedad. Y en la Administración, pues me parece que estos boquetes abiertos en la Administración debe haber los mínimos.

Por otra parte, yo le reconozco al Gobierno el derecho que tiene a elegir al mejor abogado cada vez que tenga que acudir a un pleito. El Gobierno, como cualquier particular, tiene ese derecho y hay que reconocerle ese derecho; pero tiene que cumplir, yo creo que unos requisitos mínimos en cuanto al control de esas contrataciones.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, D. Miguel Angel Palacio.

De nuevo tiene la palabra el Sr. Consejero, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE: Gracias Presidente.  
Señorías.

En primer lugar, decirle que su formación política utiliza un doble lenguaje; depende si está gobernando, o en la oposición. Aquí está en la oposición; y porque haya veintitantas preguntas de toda la legislatura sin contestar, hace de ello un mundo. Y donde gobiernan, como es en la Junta de Andalucía -ya le enseñé una vez un recorte de prensa de la Junta de Andalucía- recordará usted el titular: que el Gobierno de Andalucía tenía sin contestar más de mil preguntas a los grupos de oposición, en el Parlamento Andaluz. Por tanto, allí ustedes defienden que tienen mucho trabajo, y que les desbordan las preguntas y no las pueden contestar; y aquí cuando no decimos nosotros eso por veintitantas preguntas, somos muy malos, no sabemos gobernar, no sabemos ejecutar, faltamos a nuestros deberes, a nuestros compromisos y nos saltamos el Reglamento de Tráfico.

Y dicho esto, vuelvo a entrar nuevamente en el fondo de la cuestión que hoy nos traía aquí. Reitero, no obstante, mis disculpas; porque insisto que nunca se debe a voluntad de no contestar, sino a distintas circunstancias no queridas que a veces ocurren en la Administración; y unas veces porque se te traspapelan las preguntas, dado que son ya innumerables las que se formalizan; y en otras ocasiones quien la tiene que contestar pues está muy ocupado con temas muy urgentes de Gobierno y terminan olvidándose. Pero -insisto- nunca debido a voluntad de no contestar. Reitero, no obstante, la petición de disculpas.

En los contratados por empresas públicas. Sólo hay dos contratos que superan los 2 millones de pesetas. Es decir, que en el resto se cumple la legislación de contratos del Estado, si usted quiere verlo así. Pero es más; la empresa pública, para contratar los servicios de estos dos despachos, que en concreto son los contratados por "Sodercan" para dos momentos muy puntuales. Ya le he explicado que en uno de ellos, el realizado con Gómez-Acebo y Pombo; es un despacho de prestigio internacional, y eso no se puede poner en duda. Es el despacho con uno de los mejores "lobbies" en Bruselas; no sólo de españoles, sino a nivel del resto de los despachos y "lobbies" que hay en Bruselas para temas de la Unión Europea. Y se da la circunstancia, además, que uno de sus mayores accionistas es cántabro y su familia reside en Cantabria.

¿Por qué se acudió a este Despacho, aparte de estas circunstancias?. Porque este Despacho llevaba gestionando de otras Administraciones temas como, por ejemplo: conseguir una euroventanilla. Y si hemos conseguido la euroventanilla para Cantabria y la gestión a "Sodercan" precisamente, ha sido gracias a las gestiones de este Despacho. Por tanto, creo que muy bien invertido el dinero porque el resultado ha sido muy óptimo para la Comunidad Autónoma.

Y el bufete de Salazar Dural de Ruiz de Azúa; ya le decía que más que un contrato, era un convenio de colaboración que venía de alguna forma impuesto por las circunstancias de todo el proceso que siguió de transformación la empresa "Setra". Y que giró una minuta, en principio se desconocían las gestiones que había que hacer, se desconocía por tanto la cuantía de esas gestiones; y hasta que no terminó todo el proceso, proceso que como sabrán resultó de forma satisfactoria para los trabajadores y para la zona en la que se ubica la empresa "Setra", hasta que no terminó el proceso no se supo la cuantía. Y la cuantía, fue: 4.200.000 pesetas de minuta girada por todas las gestiones realizadas.

En el resto de supuestos, siempre inferior a dos millones; y por tanto, sin obligación de hacer concurso público, cumpliéndose la normativa administrativa. "Y estamos hablando de empresas de capital público, pero sometidas al derecho privado en su hacer diario" -y dicho eso entre comillas-

Nada más, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, D. Emilio del Valle.

Finalizadas estas dos preguntas, que correspondían a los puntos 2 y 3 originales de la Comisión; comenzamos ahora de nuevo con el punto Nº 1, que estaba previsto en el Orden del Día.

El Punto 1º, corresponde a: Comparecencia Nº 106, del Consejero de Presidencia, a fin de informar sobre determinados aspectos de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 4/1998, de 2 de marzo, del Juego, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista.

Para iniciar el trámite de esta comparecencia, tiene de nuevo la palabra el Consejero de Presidencia.

D. Emilio Del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Por parte del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, se ha presentado una Proposición de Ley de modificación de la recientemente aprobada Ley del Juego. La Ley del Juego de Cantabria, es la Ley 4/1998, de 2 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 17 de marzo de 1998. Y en concreto, lo que se pretende con esta Proposición de Ley es modificar algunos aspectos de la Comisión Regional de Juego. Yo, ya manifiesto mi apoyo total a esta Proposición de Ley. Y me explico.

Ya en su día, el Consejo de Gobierno, cuando presentó el Proyecto de Ley del Juego, creaba la Comisión Regional de Juego. Y lo que pretendía era que su desarrollo fuera realizado mediante Reglamento; es decir, mediante un Decreto del Consejo de Gobierno que aprobara el oportuno Reglamento.

Yo traía un dossier de recortes de prensa donde sale la fotografía -ya en junio de 1996- con los representantes sindicales afectados por el tema de Juego; donde ya se recogía la noticia que estábamos hablando de crear una Comisión Regional de Juego y cómo iban a estar representados los sindicatos en esa Comisión. De otro día, reunión con los empresarios del sector; donde hablábamos igualmente de la Comisión Regional de Juego y cuál iba a ser su composición. De cuando se creó la Asociación de Empresarios de Salones Recreativos, impulsada desde la Consejería de Presidencia, para que no se quedaran marginados respecto a la Asociación de Bingos, etc., etc., etc.

¿Qué quiero decir con esto?. Que desde un principio hemos contado con los agentes sociales implicados: patronal y sindicatos. Que desde un principio el Texto legal, el borrador del Proyecto de Ley, fue consensuado. Que en la tramitación del Proyecto de Ley, sí hubo un movimiento por parte de una asociación patronal, que vinieron a visitar a la mayoría de los grupos parlamentarios -no sé si a todos- y que consiguieron que se redactara una enmienda, por parte del Grupo Socialista, que fue aprobada en contra del parecer del Gobierno Regional - y así lo manifesté en el Pleno, cuando se debatió la

Ley-; en la que se recogía una composición determinada de la Comisión Regional del Juego y se le atribuían una serie de competencias.

Y entre otras competencias, se le atribuía: la vigilancia y control de los juegos y apuestas, así como de las empresas y locales. Es decir, que los propios dueños de los Casinos, Salas de Bingo, Salones de Máquinas Recreativas, iban a establecer los planes de vigilancia e inspección. Es decir, ellos iban a actuar y se iban a autoinspeccionar. Yo dije que eso era una barbaridad; y que no cabía en cabeza razonable, lógica, humana, que a los que hay que vigilar hagan sus propios planes de vigilancia e inspección.

Y por otro lado, también se les daba competencias para informar con carácter previo las autorizaciones relacionadas con la explotación y gestión del Juego. -Y dije- Eso puede retrasar; porque si cada vez que hay que otorgar una autorización de gestión o explotación de Juego, hay que reunir a la Comisión Regional del Juego para que informe; lógicamente, es una Comisión que no se va a reunir todos los días para ver todas las peticiones de autorizaciones que se han presentado y eso va a retrasar.

No obstante esto, nosotros, con buena voluntad pactamos un Reglamento de Desarrollo; el Reglamento está publicado en el Boletín Oficial. Y la Comisión Regional del Juego no sólo se ha constituido, sino que está trabajando; tanto en Pleno como en Comisión Permanente.

En la primera reunión de constitución, de común acuerdo: empresarios, sindicatos y Administración, acordamos que de hecho las dos funciones atribuidas por Ley: de vigilancia y control de juegos y apuestas, y de concesión de autorizaciones, no iba a intervenir la Comisión del Juego. De común acuerdo, acordamos; porque todos eran conscientes de que era absurdo establecer ellos los planes de vigilancia e inspección, y era absurdo reunir a la Comisión cada vez que hubiera que dar una autorización de explotación. Y así estamos funcionando. Estamos cumpliendo el resto de funciones, pero no estas dos; -repito- por común acuerdo de empresarios, sindicatos y Administración. De hecho, hemos tenido una reunión el pasado viernes, de Pleno, donde han sido informados los Reglamentos de bingos, los Reglamentos de máquinas recreativas, y ha sido informado el Catálogo de Juegos de Cantabria.

¿Qué quiere ello decir?. Que la Comisión está funcionando bien, está viva, no hay ninguna queja. Hubo un alto grado de consenso en los tres Reglamentos que fueron informados. Por todas partes, lógicamente, para que hubiera consenso, hubo que ceder en algún momento dado. Y la Comisión, bajo mi Presidencia y -repito- con la participación muy activa

de sindicatos y empresarios del sector, está funcionando muy bien.

Por un lado, no hacía falta modificar la Ley, si seguía existiendo ese consenso de no hacer caso a esos dos puntos. Pero dado que ha sido presentada una Proposición de Ley donde se clarifica el tema; desde luego, yo entiendo que es mejor.

Y es más, estoy en disposición de decir que la Comisión Regional del Juego, porque lo hemos debatido, es favorable a que se modifique la Ley. No sólo porque en la Proposición de Ley se recoge que se exceptúan esos puntos que yo decía de sus funciones; sino porque en punto dos, se clarifica que se trata de representantes de organizaciones empresariales más representativas del sector.

En el texto de la Ley, se dice: "La Comisión Regional del Juego estará compuesta... -y dice- tres representantes de organizaciones empresariales más representativas". Pero no se dice más representativas de qué. Y ahí entró en juego la COE-CEPYME, y hubo algún problemilla a la hora de constitución de la Comisión. Al recoger: "más representativas del sector", queda clarificado que se trata de las asociaciones estrictamente de Juego y que no tiene porqué entrar la COE-CEPYME, a formar parte de la Comisión Regional.

Por tanto, las dos modificaciones que se pretenden: la de añadir del sector, y la de efectuar los puntos b) y c) del artículo 7, que eran: informe previo por cesión de autorizaciones, y la vigilancia y control del juego; entendemos que son acertadas.

Y por nuestra parte, sí añadiría una cosa. Ya que se modifica la Comisión Regional del Juego, nosotros echamos en falta -que lo habíamos pensado en un principio, para cuando fuera a desarrollarse por Decreto, si no se recogía la composición exacta en la Ley- que no se haya recogido un representante de la Consejería de Economía y Hacienda y otro representante de Turismo.

Y digo esto, porque la tasa de Juego es un elemento muy importante en la industria del Juego; que si bien de momento la gestión de la Administración General del Estado está a punto de transferirse a la Comunidad Autónoma, todos los Tributos del Juego. Que además tenemos un impuesto regional propio, por el Juego del Bingo. Y cuando se tratan estos temas, hubiera sido muy oportuno que hubiera estado un representante de la Consejería de Economía y Hacienda, en la Comisión. Y el de Turismo, porque en la propia Ley -en el artículo 4 y en el artículo 10- cita la prohibición de publicidad, salvo en el contexto de una oferta turística global, y cuando se refiere a valoración de interés turístico de proyecto de concesión de un Casino. No tenemos en este momento ningún representante de Turismo. Si en un

momento dado hubiera que dar una autorización a un Casino, habría que pedir informe a la Dirección de Turismo para comprobar que existe interés turístico del proyecto de ese Casino; pero no tendría voz ni voto en la Comisión Regional del Juego.

Y cuando tenemos los problemas de la publicidad, que los hay; que anuncian bingos en los periódicos sin la debida autorización y hay que sancionar; también hay que determinar si ese anuncio entra dentro del contexto de oferta turística global, o no. Y no tenemos a nadie de la Dirección de Turismo, en la Comisión Regional del Juego, para determinar esos temas. Lo cual, demora la toma de decisiones; porque hay que solicitar el Informe por escrito, esperar a que lo evacuen, tenerlo, volver a convocar a la Comisión y examinar el Informe.

Digo esto, porque ya que se modifica; a mí, me hubiera gustado que se hubieran añadido estos dos vocales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Iniciamos la intervención de los grupos parlamentarios; como siempre, de menor a mayor.

Empiezo yo, por mi Grupo.

Con respecto a lo que el Consejero ha manifestado en la última parte de su intervención, pues que lo hubiera planteado el Gobierno en el Proyecto de Ley, cuando tuvo a bien presentar el Proyecto de Ley del Juego. Y, por tanto, en todo caso será fundamentalmente una responsabilidad del Consejo de Gobierno, no de los demás.

Usted dice dos cosas que a mí me gustaría contestar. Que la Comisión Regional de Juego es favorable a que se apruebe la Ley que ha tramitado la Unión para el Progreso de Cantabria. Entonces, la pregunta que yo me hago, es: ¿Qué hacemos aquí hoy?. Porque, precisamente, miembros de la Comisión Regional de Juego, han venido a los Grupos Parlamentarios, a decirnos que esta Ley no es necesaria. Y para clarificar si es, o no, necesaria, está esta comparecencia suya.

Miembros de la Comisión Regional de Juego, han venido por los Grupos Parlamentarios, a decirnos que esa modificación de la Ley no es necesaria; no entorpece para nada la actividad del Juego en la Región; no tiene ningún problema; no paraliza ninguna actividad; no conculca ningún secreto ni nada. Y, por tanto, no ha lugar a una modificación de una Ley, recientemente aprobada, y que está funcionando de manera correcta.



Y por eso estamos aquí hoy. Para que se nos aclarara esta cuestión. Hemos paralizado el trámite y el procedimiento de la Ley, antes de empezar los trámites en la Comisión, y primero en la Ponencia; precisamente para eso. En función del resultado y de la valoración del resultado de la comparecencia de hoy, habrá dos opciones: la Ley continúa su trámite y, por tanto, se tendrá que convocar la Ponencia, la Comisión, etc.; o el Grupo Parlamentario que la propone, tomará alguna consideración al respecto. Primer punto, por tanto.

Segunda cuestión. Usted dice que esta enmienda se presentó a sugerencia de una asociación empresarial; es decir, la composición de la Comisión del Juego y las competencias. Pues no, no fue así. Fue a sugerencia de un colectivo muy amplio y muy diverso, de organizaciones relacionadas con el juego; donde estaban organizaciones empresariales y sindicales. Y todas las organizaciones sindicales, todas.

Tercera cuestión. Yo estoy, hoy, en condiciones de decir, porque se me ha autorizado públicamente por los sindicatos que forman parte de la Comisión Regional del Juego: que no es necesaria la modificación de la Ley. Por tanto, esa parte de la Comisión Regional del Juego, no está de acuerdo con la modificación de la Ley.

Y para acabar ya por mi parte, Usted resalta que yo pensaba decir; ya lo ha dicho usted, por tanto simplemente manifestar lo mismo. La Comisión Regional del Juego está funcionando. Está funcionando correctamente; hay una relación fluida; lleva ya tres reuniones en Pleno y va a tener una próxima, creo que la semana que viene. Se están tramitando los informes correspondientes que se tratan en la Comisión; el Juego en Cantabria funciona, y no hay ningún problema.

Entonces, aquí, lo que se ha planteado es una propuesta de una modificación de las competencias de la Comisión Regional de Urbanismo; que no le han gustado al Gobierno desde que se votó esa Ley, y que ha intentado por todos los medios reducir las competencias de la Comisión Regional del Juego. Y ése es el debate.

Bueno, pues yo le digo que nuestro Grupo Parlamentario no está de acuerdo; porque pactamos la Ley, porque la negociamos, porque llegamos a un consenso, porque se aprobó en el mes de marzo, porque está funcionando, porque no hay ningún problema, porque además ya tenemos una práctica; es decir, esto no es una teoría, es una práctica en estos días. Y, por tanto, nosotros, no creemos que sea conveniente una modificación de la Ley del Juego; porque hay personas que están trabajando desde la Administración, desde fuera de la Administración, en la Comisión Regional del Juego, sin ningún tipo de

dificultad.

Pero no es verdad, y yo lo digo con toda claridad y firmeza, que haya una posición de la Comisión Regional del Juego entorno a esta modificación de la Ley. Porque -repito- hay miembros de la Comisión Regional del Juego, que han venido a los grupos parlamentarios para decir que no están de acuerdo con esto; y por eso está Usted aquí hoy, precisamente por eso, porque no están de acuerdo con la Ley.

Yo, por mi parte nada más.

¿Quiere al final contestar a todos?.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: No. Quiero matizar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tiene la palabra D. Emilio Del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, respecto a la composición. Cuando dice que lo hubiera compuesto el Consejero de Gobierno. Yo recuerdo que la Ley es de marzo de 1998; y de un diario local, de febrero de 1997. Es decir, de un año antes de aprobarse la Ley; en una entrevista, yo ya decía: que se contemplaba en el Proyecto de Ley, la creación de un Consejo Regional del Juego, cuya composición, organización y funcionamiento se dejaba a una regulación reglamentaria posterior.

Y siempre, en la mente de este Consejero y de los redactores de la Ley, estaba que en ese Reglamento; aparte de las organizaciones sindicales, empresariales -que le repito tengo el dossier con las fotografías reunido con ellos y con el contenido de las entrevistas con ellos- aparte de su integración en la Comisión Regional del Juego, estarían: un representante de la Consejería, otro de Hacienda y otro de Turismo. Y le hablo de un año antes de aprobarse la Ley. Otra cosa es que no se nos haya hecho caso, al Consejo de Gobierno.

Y la segunda matización. La Comisión Regional del Juego, en la reunión de su constitución, estuvimos debatiendo sobre la procedencia o no de modificación de esas dos funciones concretas. Como hubo consenso; y cuando digo consenso, digo unanimidad, digo ninguna abstención, ni ningún voto en contra; de que no los íbamos a aplicar, se dijo que no era necesario modificar la Ley. No obstante, todos se manifestaron en que hubiera sido mejor esta redacción que ahora se propone, para evitar problemas en el futuro. Yo no sé si eso es apoyar, o no, la Proposición de Ley. Otra cosa es que muchas veces desde los sindicatos se hace política y desde la política

se intenta entrar en el juego de los sindicatos.

Pero, desde luego, allí se manifestó que la redacción era más oportuna. Y de hecho, la Comisión, no aplica esos dos puntos del artículo 7. Y no está actuando con esas funciones. Si no lo está haciendo y hay unanimidad no hacerlo, será por algo; será porque entienden que está mal técnicamente la Ley. Si no, se habría manifestado a favor de hacer los planes de vigilancia e inspección desde la Comisión y de informar las autorizaciones con carácter previo a su concesión. Cuando ha habido unanimidad no hacerlo, es porque se entiende que sobran en la Ley esos dos apartados y que técnicamente está mal. Y además se manifestaron en que era mejor esta redacción.

Que no es apoyo explícito al Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Pues mire, de mis palabras no sé si se puede desprender que yo he dicho que la Comisión Regional del Juego apoya al Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria; creo que no lo he dicho, y que no se puede desprender de mis palabras. Lo que he dicho es que la Comisión del Juego, entiende que es mejor esta redacción; y de hecho, por unanimidad, se está aplicando como si existiera esta redacción.

¿Por qué digo que se apoya?. Porque de futuro pueden haber problemas; porque ahora hay consenso, pero el día de mañana no sabemos qué personas se van a sentar ahí, ni qué patronal va a estar representada, ni qué sindicatos mayoritarios van a estar representados, ni qué Administración va a estar sentada. Y alguien puede plantear que la Comisión tiene que informar los planes de vigilancia e inspección. Y alguien puede plantear que antes de conceder una autorización, tiene que informar la Comisión del Juego.

Por eso digo que me parece bien, la Proposición de Ley; no por otra cosa. Y por eso digo que tiene, si quiere usted, tácitamente el apoyo de la Comisión. Que por unanimidad, entiende que no son de aplicación esos dos artículos, porque es una barbaridad.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Emilio Del Valle.

Siguiendo con la intervención de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Informar que yo me desayuno ahora con estas noticias de que han venido aquí representantes de la Comisión Regional del Juego; al menos con mi Grupo Parlamentario no se han entrevistado, quizás porque sabían de sobra que desde el principio mi Grupo Parlamentario se opuso a la estructura de la composición de la Comisión Regional del Juego. Y, desde luego, nosotros pusimos unas enmiendas, votamos en contra de eso. Como votamos en contra también de que abarcara todo el artículo 6 y el artículo 7, las funciones de la Comisión Regional del Juego.

Y me parece incorrecto que los sindicatos y la patronal quieran tener este control, sobre la concesión de las autorizaciones para gestionar la elaboración, vigilancia y control de las apuestas y de los juegos. A mi Grupo Parlamentario, esto no le parece correcto. Que desde la misma patronal, se tenga la vigilancia y control de los juegos y apuestas; que tengan que emitir un informe previo sobre la concesión de licencias; y luego servir de excusa para decir: que si no se acepta por el Consejo de Gobierno este informe previo, que se va en contra de la Comisión Regional del Juego. Ya veo perfectamente que es emitir informe previo. Pero emitir informe previo sobre una cuestión que afecta directamente, directísimamente, a la concesión de autorizaciones y a la vigilancia y control de apuestas.

Y como estábamos en contra antes, y así hicimos constar; aunque no prosperase nuestro voto particular; seguimos estando en contra de que tengan que emitir informe previo sobre estas cuestiones.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Santos Fernández Revollo.

D. Vicente De la Hera, en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene Usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, a mí me corresponde informar a esta Comisión de las razones que nosotros hemos tenido para presentar esta modificación a la Ley que se aprobó, la Ley 4/98, de 2 de marzo, sobre el Juego.

Las razones son claras y obvias. Nosotros participamos, como era nuestro derecho y yo creo que nuestro deber, en el intento de mejora de la Ley, a través de enmiendas parciales que pusimos a su redacción primitiva. Y en ese sentido, intervenimos en estos temas de que en la redacción concretamente de nuestras enmiendas, influyeron la redacción del artículo 8.3, apartado a); que se aprobó con el texto siguiente: Emitir informe previo a los acuerdos del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Presidencia citados, respectivamente los artículos 6 y 7 de la presente Ley.

En los artículos 6 y 7, dar una serie de competencias a la Comisión Regional del Juego. Y entre ellos, el artículo 7, en sus apartados b) y c), dice: Que habría que emitir informe previo para la concesión de autorizaciones, para gestionar y explotar los juegos y apuestas -apartado b)-. Y en el apartado c), también: que habría que emitirse informe previo para la vigilancia y control de los juegos y apuestas, así como de las empresas y locales.

Nosotros, una vez que esta Ley fue aprobada, recibimos unas visitas; incluso alguna acompañada en principio -no sé si era para enseñarles donde estábamos ubicados, de algún Diputado de esta Comisión- y escuchamos a la persona que venía en nombre de determinadas... (risas) -¿He dicho alguna barbaridad?...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Ninguna, ninguna.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:... personas que venían en nombre de alguna asociación, o asociaciones; yo ya no sé, más o menos. Y nos dio una serie de argumentos, que ciertamente parecen lógicos.

Es decir, parece lógico que la Comisión Regional del Juego, que tiene que emitir informe previo a una serie de acciones que figuran en los artículos 6 y 7 de la Ley; pues no nos parece lógico, pensándolo bien, a pesar de que nosotros en principio lo hemos aceptado así, que para ejercer o ejecutar la vigilancia y control del juego y apuestas, así como las empresas que lo desarrollan, tuviera que haber un informe previo de la Comisión. Puesto que la vigilancia y control, la tienen que hacer el Ejecutivo a través de los medios que tiene. Y no parece lógico que le vayan a avisar a un señor, y decir: mañana van a venir a las doce de la mañana tres señores de no sé dónde, para hacer una inspección. Podría desprenderse que requiere previamente que la Comisión informe un plan de vigilancia; y ese plan de vigilancia, al informarlo, naturalmente se conoce ya. Y entonces parece que la inspección y la vigilancia se hace, normalmente, no todos los aspectos de la vida, se hace sin este aviso previo -digamos-; se hace sin un plan previo, de una forma habitual y donde toca cada día, etc.

Y por otro lado, también nos parecía, aunque menos; lo otro parece más evidente, lo de la vigilancia y control; que para la concesión de autorizaciones, se nos aseguraba que si cualquier autorización que se solicite, incluso para cambios de una máquina de un lugar a otro, no ya para abrir un establecimiento, sino incluso para cambios de máquinas de unos locales a otros, era necesario un informe previo de la Comisión Regional del Juego, pues que eso produciría retrasos en la tramitación y en la gestión. También nos parece que siempre que haya distintos pasos a dar, cuanto

mayores sean el número de esos pasos a dar para cualquier decisión; naturalmente, por lo menos se tardará más. Y nos pareció bien.

Y como nos pareció bien, y nos dimos cuenta de que creíamos que la Ley estaría mejor modificando el artículo 8.3 a), de la propia Ley; diciendo: que la Comisión Regional del Juego tiene que informar previamente todo lo que dice el artículo 6 y el artículo 7. Nosotros decidimos presentar esta Proposición de modificación, que no tiene nada más que eso. Que la nueva redacción dice, el artículo 8.3 a), dice: Emitir informe previo a los acuerdos del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Presidencia citados, respectivamente los artículos 6 y 7 de la presente Ley -que es lo mismo que dice la anterior-; con el añadido: exceptuando los puntos b) y c), del artículo 7. Aparte del apartado anterior, donde se especifica que los representantes son de las organizaciones del sector; que bueno, eso no es necesario discutirlo, parece que está así más claro y muy bien. Eso es un dato a meter ahí, que parece también interesante.

Pero aquí, nosotros, exceptuamos los puntos b) y c), del artículo 7; que son lo que hemos dicho antes. Que no sería necesario, si se aprobase esta modificación de la Ley, para la concesión de autorizaciones para gestionar y explotar juegos y apuestas; el informe previo de la Comisión Regional del Juego. Y que tampoco, para hacer la vigilancia y control, para ejecutar esta labor de vigilancia y control del juego, sea necesario informe previo de la Comisión correspondiente.

Nosotros -ya digo- no teníamos interés especial en el tema; simplemente que se nos convenció de que posiblemente no fuera operativo esto de la forma que lo indicamos. Y parece, por lo menos yo deduzco de las palabras del Sr. Consejero, deduzco que ciertamente se está ejecutando así.

Es decir, lo que está haciendo la Comisión Regional del Juego, es intervenir en otras actividades y en otras misiones que no sean lo que dice el apartado b) y c), del artículo 7; y que hay un consenso para ello. Pero ¡claro!, un consenso se tiene hoy entre distintas organizaciones; pero mañana uno se levanta con el pie cambiado, y dice que ese consenso lo rompe. No sé si habrá un plazo de tiempo -que es una pregunta que yo le hago al Sr. Consejero-; ¿es decir, ese consenso está hecho por un año, dos años, o un tiempo determinado; o es un consenso en tanto alguien no diga que no está de acuerdo con el consenso y lo rompa?. Con lo cual, entraríamos en problemas.

Y también le pregunto -aunque ya lo ha dicho- que si efectivamente se cumple la Ley a rajatabla, tal y como está establecida; qué problemas podría producir al funcionamiento del Juego en esta Región, el hecho de que la Comisión interviniera, o

tuviera que hacer informe previo a los puntos b) y c) del artículo 7, tal y como dice la Ley. Porque las Leyes, siempre hemos dicho que están ahí para cumplirlas; y hay leyes buenas, hay leyes malas, hay leyes regulares, hay leyes que tienen cosas muy buenas y otras no tan buenas. Pero la Ley hay que cumplirla; y mientras no se cambia, la Ley es la que rige. Es decir, si alguien dice que se cumpla la Ley a rejatabla; ¿qué problemas ve el Sr. Consejero para el funcionamiento de las actividades del juego en Cantabria?

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Contesta ahora?

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Sí.

Me ha planteado una pregunta. Muy brevemente.

El consenso, no tiene plazo de tiempo. Si la mayoría, en la reunión de la semana que viene por ejemplo, decide que se debe actuar y ejecutar la Ley, aplicando los apartados b) y c), del artículo 7; si la mayoría lo decide, habrá que cumplirlo y ejecutar, y actuar de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.

Y le explico muy brevemente cómo actuamos en los planes de control, vigilancia e inspección.

Todos los miércoles, hay una reunión en la Consejería de Presidencia, con la Brigada Policial del Juego; los dos Comisarios de la Brigada Policial del Juego; que están adscritos, por un convenio con el Ministerio del Interior, a la Consejería de Presidencia, aunque su Dependencia Orgánica siga siendo del Ministerio del Interior, de la Jefatura Superior de Policía de Santander.

Y todos los miércoles, en esa reunión, se hace el plan de actuación de la semana inmediata posterior. Se decide qué zonas de Cantabria van a ser inspeccionadas; qué tipo de juego: si bingo, o máquinas recreativas; Casinos, sólo tenemos uno. Se decide de alguna forma qué actuaciones se van a hacer en el Casino; sin especificar ni días ni horas, para que no estén preavisados. Pero se decide: la semana que viene hay que mirar en el Casino tal tema. Y a lo largo de la semana, van los Inspectores de la Policía del Juego, al Casino, a inspeccionar tal tema. O se dice: hay que dar una batida en los bingos de la zona oriental, y en concreto en tal municipio, en tal otro y en tal otro; y esa semana se da una batida en los bingos. De hecho, tenemos denuncias de la Brigada Policial del Juego de bingos clandestinos que han sido clausurados; otros están en expediente de tramitación, etc., etc.

Si eso lo hace la Comisión Regional del Juego, los empresarios -como bien dice el Sr. De la Hera- están preavisados; los de los municipios correspondientes están preavisados de que en esa semana se va a ir a inspeccionar, a vigilar y controlar el juego de su zona. Ya no digo fijar el día y la fecha, que sería una barbaridad; pero sí que en esa semana va a haber un control especial de esa zona. Y estarán immaculados para que cuando llegue el momento en esa semana, no haya ningún problema.

Porque, ¿qué otro sentido tiene informar de esos planes?. Es decir, un plan es un plan, y es un plan de actuación policial. Es un plan de actuación policial, donde la policía propone y la Consejería de Presidencia aprueba, qué controles se van a hacer en el Juego en Cantabria; en qué zonas, en qué municipios. Si eso lo hace la Comisión, que están los empresarios; pues sería absurdo. Y de hecho -repito- por unanimidad, toda la Comisión, decidió que eso no se hiciera.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Buenos días, Sr. Consejero. Gracias por asistir a la Comisión.

En primer lugar, sacarle de un error, que como es habitual comete Usted. Ha imputado en la enmienda que modificó el texto original de la Ley, en este capítulo que estamos hablando, al Grupo Parlamentario Socialista; error. La enmienda que se aprobó fue de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Yo entiendo que en ese intento de imputar todas las calamidades de esta Región al Grupo Parlamentario Socialista, lo intente nuevamente. Pero mire, aquí se ha vuelto a equivocar. La enmienda era de la Unión para el Progreso de Cantabria; y el Grupo Parlamentario Socialista no tuvo absolutamente nada que ver, simplemente la votó a favor. Pero bueno, yo creo que por eso precisamente, es la Unión para el Progreso de Cantabria, la que ahora precisamente también plantea y propone la Proposición de Ley para modificar precisamente eso que se aprobó con su paternidad, o su autoridad.

Una curiosidad. Nos acaba de hablar del Plan de Vigilancia. -Dice- Los inspectores han realizado denuncias varias sobre bingos clandestinos. ¿Los bingos clandestinos también van en el Plan de

vigilancia?. ¿La inspección de bingos clandestinos también van en el Plan de vigilancia?. Porque yo creía que en los planes de vigilancia, se planteaba lógicamente la inspección de los bingos oficializados, o legales. ¿Pero entonces, en los planes de vigilancia, también van la inspección de los bingos clandestinos; o las denuncias sobre bingos clandestinos?. Sáqueme de esa duda.

Respecto a su intervención. Decir que Usted se auto-halaga, cuando dice que un año antes de que se aprobase la Ley del Juego, usted ya en un medio de comunicación dijo cómo debía estar formado el Consejo Regional del Juego; cosa que me parece fenomenal y además muy bien hecha, que Usted plantee las previsiones de actuación que va a realizar a lo largo de la legislatura. Y me parece muy bien que lo diga en los medios de comunicación. Lo que pasa es que luego se metió la pata de coz y de hoz. Porque cuando hablaba de aquella Comisión del Juego, en la que tenía que estar formada por no sé quién, no sé cuánto, patatín y patatán: resulta que a la hora de la verdad, en el texto original, ni aparece el representante de la Consejería de Turismo, ni el representante de la Consejería de Economía. No es un error, por lo tanto, de los grupos parlamentarios que componen esta Cámara; sino que es un error del que trae esa Ley. Y esa Ley, originariamente, traía ese defecto.

Es decir, no se contemplaba ni la presencia de un representante de la Consejería de Turismo, ni la de un representante de la Consejería de Hacienda. Por lo tanto, Sr. Consejero, también en este caso yo creo que la redacción de la Ley del Juego, como se pudo ver en su tramitación, estaba plagada de muchos errores e inexactitudes, que intentamos corregir los grupos de la oposición, y los grupos parlamentarios que componemos esta Cámara.

Por cierto, había algunos errores que eran bastante graciosos; a los cuales no me voy a referir en este momento. Pero bastante graciosos, y que dejan de manifiesto que la redacción de esa Ley era un total y absoluto despropósito.

Mire usted, cuando estábamos debatiendo en Pleno la Ley; Usted hizo una amenaza. Dijo: que se iba a atascar; que la redacción de esa Ley, y concretamente los artículos 7 y 8, iban a atascar la autorización de licencias y la actuación de explotaciones y licencias. Hizo esa amenaza, allí, en el Pleno. Y, evidentemente, la cumplió. Evidentemente la cumplió, la amenaza.

Al día siguiente, en cuanto entró en vigor la Ley, usted se encargó de atascar todo lo que eran las autorizaciones de explotación. Porque no le gustaba la Ley; y como no le gustaba la Ley, cumplió lo que amenazó en el trámite parlamentario.

¿Qué sucede?. Que luego, cuando se

conformó el Consejo Regional del Juego; que por cierto, tardó más de cuatro meses en conformarse; allí ya se vio que se podía perfectamente delegar la autorización de explotaciones a través de un Reglamento, y que no había ningún tipo de problemas. Pero entre tanto, usted, preocupó muy mucho a unos empresarios del sector; por ejemplo, a los empresarios de las máquinas recreativas; porque tenían problemas para el recambio e instalación de máquinas recreativas. Porque, lógicamente, se mueven en un volumen muy importante en máquinas recreativas, tanto en su instalación como en su recambio, a lo largo de la semana en Cantabria, y Usted no permitía que se cambiasen.

Llegó la conformación de la Comisión Regional del Juego, y a partir de ahí se arregló el problema. Se arregló el problema con la voluntad de las partes.

Por ello, Usted dijo en alguna ocasión que no hacía falta modificar la Ley Regional del Juego. Y lo ha vuelto a repetir hoy, aquí: No hace falta modificar la Ley Regional del Juego, porque está funcionando bien su aplicación. Y eso es lo que nos transmiten las partes y los sectores en confluencia de la Ley Regional del Juego. Los sindicatos, los empresarios, ahora mismo dicen que está funcionando bien y que no hace falta modificar la Ley Regional del Juego.

Por lo tanto, Sr. Consejero, a mí me parece que esta polémica; cuando usted, a los sindicatos, les dice que no hace falta modificar la Ley Regional del Juego; y los sindicatos nos dicen a nosotros que usted ha dicho que no hace falta modificar la Ley. Por lo tanto, la solicitud de esta comparecencia, es para que usted se aclare: si hace falta modificar la Ley, o no hace falta modificar la Ley. Porque yo creo que inclusive usted tiene las cosas poco claras; porque - vuelvo a repetir- a lo largo de su intervención ha vuelto a decir que no hace falta modificar la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, vaya finalizando.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Y por último, quiero que me diga una cosa, muy concreta. ¿La instalación, o la posible instalación de minicasinos, quién la regularía?. ¿Con modificación, o sin modificación?. ¿Con la Ley tal cual, o con la modificación que plantea la Unión para el Progreso de Cantabria?.

¿Quién regularía la instalación de minicasinos y quién la controlaría?.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Tiene la palabra D. Emilio Del Valle, para contestar.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Le pido disculpas por el lapsus, al decir que era una enmienda del Grupo Socialista; efectivamente, era de la Unión para el Progreso de Cantabria. Pero como en el debate en Pleno, fue Usted quien estuvo más guerrero -valga la paradoja con su apellido- y de hecho así lo recogió la prensa, del debate; prácticamente, ni mencionan al Sr. De la Hera, sino que nos mencionan a Usted y a mí. El agrio debate -dice la prensa- que tuvimos. Eso ha ocasionado que yo pensara que la enmienda era suya. Pido disculpas, era de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Bingos clandestinos. Al hacer los planes de actuación en determinados municipios, no se sabe previamente, salvo que haya una denuncia, si hay un bingo clandestino, o no. Cuando se hace la batida, se comprueba porque se va a establecimientos tipo cafeterías, bares, etc., y se comprueba si en alguna zona de ese bar, o de ese restaurante, hay una partida de bingo clandestino, o de cualquier otro juego clandestino, no autorizado. Pero lógicamente, con carácter previo, salvo que haya una denuncia y se le diga a la Brigada del Juego: hay una denuncia, comprobar. Y comprobar implica que a lo mejor van un martes y no se está jugando, se va un miércoles y no se está jugando, pero se llega el sábado y hay partida. Comprobar implica ir varias veces, y comprobar si se realiza o no, y si la denuncia es verdadera o no. Pero si no hay denuncia previa, es investigación policial pura y estrictamente, al igual que se hace control de robos en otra sección de la policía, o de homicidios, o de lo que sea. En este caso, hay una brigada especial para el juego. Y hacen una batida en determinado municipio, determinados días; y comprueban en los bares, cafeterías, restaurantes, si hay partidas clandestinas, no autorizadas.

Por tanto, en un plan previo, salvo que haya denuncia, no se puede recoger si hay bingos, o cualquier otro juego clandestino. No se sabe, salvo que haya denuncia.

Dice usted que la composición de la Comisión Regional de Juego, que la pudimos en su día haber recogido ya con un representante de la Consejería de Hacienda y Turismo. Mire, si lo que yo le digo es que ya en 1997, dije y pacté -y así lo recogieron en los medios de comunicación- el texto, que era: que el Consejo de Gobierno, determinará reglamentariamente la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Regional del Juego. Es decir, que no era materia de Ley.

¿Por qué no era materia de Ley?. Porque se han puesto a tres representantes de la patronal, pero

mañana puede haber otras asociaciones y van a querer entrar; y en lugar de tres, sencillamente mediante un Decreto de Consejo de Gobierno, se podía ampliar a cuatro, cinco, a lo que hiciera falta. Y sindicatos; pues mire, realmente están representados dos. Uno de ellos, lleva dos representantes; y otro que es más minoritario, lleva un representante. ¿Por qué?; porque son los dos mayoritarios en el sector del juego. Pero mañana pueden haber catorce sindicatos, y puede haber pelear para ver qué tres son los que van; los más representativos, lo que decidan democráticamente.

Todas esas cuestiones, se pueden regular reglamentariamente. ¿Por qué?. Porque al recoger la Ley, luego hay que modificar una Ley; con lo que conlleva meses y meses de tramitación, a lo que estamos acostumbrados en esta Cámara. Y, por tanto, quedaría la Comisión sin una representación real de los sectores afectados.

Era más fácil mediante un simple Decreto del Consejo de Gobierno. De ahí que siempre estimamos, y así habíamos pactado, que fuera por vía reglamentaria. Otra cosa es que yo sé que por aquí pasaron no sólo sindicatos, sino en concreto una asociación, con el abogado de la asociación a su lado, para convencer que se hiciera esa enmienda; a pesar de lo que aquí se ha dicho.

Dice usted: en cuanto entró en vigor la Ley, al día siguiente atascó las licencias y autorizaciones. Eso es falso. Precisamente, di instrucciones para que a pesar de lo que dijera la Ley, mientras no se constituyera la Comisión Regional del Juego se siguiera actuando como hasta ese momento.

Y cuando se constituyó la Comisión Regional del Juego -infórmese bien- llevé la relación de autorizaciones y licencias que se habían concedido en ese período, para su ratificación, por si era necesaria la ratificación. Que no fue necesaria, porque por unanimidad se acordó que no había que ejercer esa competencia porque podía paralizar el juego de Cantabria.

Es más, la Asociación que Usted dice, que es la ACEO (Asociación Cántabra de Empresas Operadoras), que fue la que vino con posterioridad por aquí; y estuvo diciendo que había que desatacar esto, que podía ocasionar un atasco esto; son conscientes, tanto su Presidente, D. José Ramón Sáiz San Emeterio, como su Asesor Jurídico, D. Carlos Montes; que además pertenece a su partido político, es Concejal -me parece. de su partido político; puede hablar usted con ellos. ¿Cómo se estuvo haciendo un tratamiento exquisito y especial para no paralizar las autorizaciones que solicitaban?. Hablé con su compañero de partido; con el cual me une una gran relación, una magnífica persona y un gran abogado.

Se hizo un trato exquisito para no paralizar las autorizaciones en máquinas recreativas. Y se llevó a la primera reunión de la Comisión del Juego todo el listado, por si había que ratificarlo.

Dice usted: se tardó más de cuatro meses. Bueno, si la propia Ley dice: El Consejo de Gobierno determinará reglamentariamente, ya no la composición que lo hace la Ley, sino su organización y funcionamiento, garantizando al menos una reunión anual.

Tardamos tres meses en tramitar el Proyecto del Reglamento, con los informes de todas las Consejerías, informe de las asociaciones afectadas, informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, elevación al Consejo de Gobierno, aprobación y publicación en el Boletín Oficial.

Nosotros estamos acostumbrados a cumplir el Procedimiento Administrativo. No a sacar un Reglamento al día siguiente, así, sin que nadie haya participado en su elaboración y sus informes, y demás. Y los informes conllevan su tiempo. Y se tardó tres meses en sacar el Reglamento y Desarrollo de la Ley.

Y en el momento que estuvo publicado, contacté con las asociaciones y constituimos la Comisión.

Y por último, la pregunta concreta que me hace, de instalación de mini-casinos. El Reglamento de Casinos, es el único que todavía no está consensuado. Le he dicho antes que en la última reunión, el viernes, se informó favorablemente y con consenso, el Reglamento de Bingo, el de máquinas recreativas y el Catálogo Regional de Juegos. Pero no le he mencionado el de Casinos; ¿Por qué?, porque el de Casinos está en fase todavía de negociación. Y será el Reglamento de Casinos, el que recoja las condiciones de los mini-casinos, si es que los recoge.

Será el que establezca las condiciones que han de tener los mini-casinos y cómo se van a conceder en su caso, si se recogen, las autorizaciones y licencias para mini-casinos. Y qué requisitos van a ser necesarios, etc. Pero no está todavía. Hay borradores, hay contrapropuestas y se está en fase de negociación. Porque pretendo, y pretendemos todos los miembros; tanto sindicatos como empresarios; que sea de alguna forma informado también con consenso, como han sido los demás.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias.

Para esta parte final de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra D. José Martínez, en

nombre del Grupo Popular.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la presencia del Sr. Consejero de Presidencia, en esta Comisión. Y decirle que como es natural, el Grupo Parlamentario Popular, está de acuerdo con toda la exposición que ha hecho sobre esta Ley del Juego que tenemos sobre la mesa.

Que no se debe sorprender que sea agria la relación de Su Señoría y el Representante del Grupo Socialista, porque es propio del tema que siempre se producen cosas agrias en este sentido, sobre todo cuando el Sr. Guerrero interviene; pero luego enseguida se le pasa. Yo reconozco que es luchador, pero luego ya el hombre se viene a razonamientos.

Y, desde luego, sí que creo firmemente que con la explicación que ha dado el Consejero, queda claro. A mí me parece, y a nuestro Grupo, que sería, si no se hiciera como se pretende, casi poner a la zorra a cuidar las gallinas, a ver cómo las cuidaba. Y sería también como si a un inspector de Trabajo, a la empresa que iba a inspeccionar se la dijera por la mañana: oye, que viene un inspector; para que todo el mundo se pusiera casco y botas.

Entonces, apoyamos el criterio que el Sr. Consejero ha hecho sobre esta Ley, y su aplicación. Y le damos las gracias, como digo, por su presencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Martínez.

Hay la posibilidad de abrir un pequeño turno de intervenciones. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra para finalizar la comparecencia?.

Yo, por mi Grupo, sí quería hacer tres matizaciones nada más.

Primero. No está en debate, en el momento actual, la composición de la Comisión Regional de Juego. Por tanto, no es debate. No se debate, porque no hay ninguna Proposición de Ley que plantee modificar la composición de esa Comisión. No se debate. Y, por tanto, esto está bien para hablar aquí hasta mañana, pero no tiene ninguna validez la discusión.

En segundo lugar, yo creo que el Sr. Fernández Revollo, lo ha podido decir más alto pero no más claro. El objetivo final de esta Proposición de Ley, es limitar las competencias de la Comisión Regional del Juego; y eliminar la emisión de informes previos. Porque no le gusta, al Consejo de Gobierno, que la Comisión Regional del Juego tenga esas competencias. Es decir, no le gustó desde el momento

que se metió la enmienda y que se aprobó, y ha hecho todo lo posible para conseguir ese cambio.

Tercera cuestión. Yo he estado, mientras ustedes hablaban, leyendo detenidamente la Ley. Y ante el argumento que acaba de decir, de una manera muy castiza, el Sr. Martínez: la zorra cuidar a las gallinas; no he visto por ningún lado que la Comisión Regional del Juego informe del plan de vigilancia y control. No he visto el texto, ¿dónde está?. ¿Me lo pueden ustedes encontrar?. No he visto por ningún lado que la Comisión Regional del Juego tenga competencias sobre esa cuestión. Porque las competencias residen, según el artículo 7, en la Consejería de Presidencia.

Y no hay en ningún artículo de la Ley, ningún punto que diga: que la Comisión Regional del Juego tiene que informar del Plan de vigilancia y control semanal, como aquí se ha dicho; por ningún lado. Tiene sí que informar de la vigilancia y del control, en general; pero no del Plan. Y supongo que el matiz es importante.

Y con respecto al punto b): Concesión de autorizaciones. La práctica está demostrando que desde septiembre que se constituye la Comisión, en funciones se ha reunido y demás; no ha habido ninguna paralización del juego en Cantabria. Porque afortunadamente, quienes ejercen las funciones, son responsables; y ejercen las funciones con mucha responsabilidad.

Y ya paso por alto una cosa que le encanta, al Sr. Consejero; siempre que viene aquí hablamos de sindicatos: que si los sindicatos se dedican a hacer política y demás; y los demás hacemos uso de los sindicatos y demás. Eso ya es una cantinela de Usted.

Afortunadamente, los sindicatos tienen un planteamiento también político en el fondo, porque son organismos públicos y también están por el beneficio de la sociedad; y tienen la visión global del mundo, de la sociedad, del entorno. Afortunadamente. Y, por tanto, se relacionan de manera fluida con quien mejor conecta con sus intereses.

Y yo le puedo decir -repito- que he tenido ocasión de hablar en las semanas previas, en el día de ayer y demás, con organizaciones sindicales que están en la Comisión Regional del Juego; que nos han dicho positivamente que no hace falta modificar la Ley por ningún sentido.

Nada más por mi parte.

¿Algún otro Grupo quiere intervenir?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí. Como aclaración.

Me extraña que le haya a usted sorprendido esto. Porque desde el primer día que discutimos la Ley, lo dije alto y claro; que estaba en contra de esas competencias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿D. Vicente De la Hera?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muy brevemente. Dos o tres cosas.

En primer lugar, no aceptar las disculpas que nos hace el Consejero a nuestro Grupo; porque no merece la pena, no es objeto de tal. Él se ha guiado en cuanto a la enmienda, que era la nuestra. Y por eso la razón de que nosotros hayamos sido los que hemos intentado modificar esto, después de que nos han hecho ver, y así lo hemos entendido, personas expertas en el tema, que llevar la Ley en estas condiciones podría ser lesivo y negativo para el desarrollo del juego en Cantabria. Naturalmente, nosotros fuimos los que originamos esta situación y los que la hemos querido resolver.

Ahora bien; él se ha fiado y se ha liado en este tema, o en este argumento, de lo que dicen los medios de difusión. Y eso lo único que quiere decir es que los medios de difusión, les dan mucho más protagonismo a Su Señoría y al Sr. Guerrero que a mí; pero eso no es problema mío, eso es problema de ellos. Verán lo que hacen. Supongo que lo hará bien, porque los medios de difusión entre otras cosas nunca se equivocan. Por tanto, yo acepto esta situación.

En segundo lugar, decir que en relación con la intervención del Portavoz del Grupo de IDCAN; esta última que acaba de decir, del objeto de la Proposición que nosotros hemos planteado. No es quitar competencias a nadie, está claro; es quitar competencias que consideramos, o nos han convencido que no son lógicas que las lleve la Comisión Regional del Juego. Y creo que en este argumento, me da la razón reiteradas veces, el Sr. Consejero; cuando dice que precisamente estos dos apartados, el apartado b) y el apartado c), del artículo 7, no los está teniendo en cuenta la Comisión Regional del Juego. Con lo cual, yo le acusaría al Sr. Consejero y a los que forman esa Comisión, de que no están cumpliendo la Ley en su totalidad. Ya dije antes que las Leyes son para cumplirlas; y lo que está mal habrá que modificarlo por Ley. Pero mientras esté la Ley ahí, yo creo que un Juez le dirían a ustedes: están ustedes utilizando la Ley mal.

Y si esto creaba problemas, nosotros entendemos que se debería modificar. Pero en modo alguno para quitar competencias a nadie; eso quiero que quede muy claro. Sino, simplemente, porque hemos entendido que modificando la Ley, en el sentido que hemos propuesto de que la Comisión Regional del Juego informe sobre todo lo que dicen los



artículos 6 y 7, menos los apartados a) y b), nos parece que puede ser bueno y por eso lo hemos hecho así. Pero no por quitar competencias a nadie.

En relación con el tema ya concreto y el argumento específico que el Sr. Agudo ha dicho, en relación con la vigilancia y control. La Ley; efectivamente, es cierto que no dice; tiene que vigilar y controlar los planes. No dice los planes; pero dice: la vigilancia y control del juego. Y entonces me ha dejado usted en la duda; de si en la vigilancia y control del juego entran los planes, o no entran. Pero eso no es un tema que yo quiera dilucidar aquí, porque llevaría a lo mejor ríos de tinta si lo ponemos en manos de Juristas; a ver cómo lo interpretan.

Aquí dice: "C): La vigilancia y control del juego y apuestas, así como las empresas y locales". Entonces, yo ahí lo dejo; si dentro de eso entran los planes semanales, que nos ha dicho el Sr. Consejero, o no.

Y repetir que en modo alguno nuestra intención ha sido quitar competencias a nadie. Ha sido fruto de visitas que nos han hecho representantes de algunas empresas; representantes que nos han dicho clara y rotundamente: que con esta Ley tal y como está, es imposible que el juego en Cantabria funcione.

Y yo repito una vez más que el Sr. Consejero me da la razón, cuando dice que esos dos apartados no se tienen en cuenta. Con lo cual, no están cumpliendo la Ley. Esto es literalmente lo que yo deduzco de esta situación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. De la Hera.

Sr. Guerrero. Muy brevemente.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Muy brevemente,  
Sr. Presidente.

En primer lugar, a mí me parece que el Consejero de Presidencia ha vuelto a repetir que no hace falta; lo ha dicho en su intervención inicial: que no hacía falta modificar la Ley, y que estaba funcionando, y que se estaba desarrollando adecuadamente todo lo que hace referencia al Juego. Y él dice: no hace falta, pero si hay una Proposición de Ley, que se haga.

Por lo tanto, que se aclare ya definitivamente; si hace falta, o no hace falta. Porque no puede decir unas veces que hace falta, otras veces que no hace falta; a los sindicatos les dice una cosa, a los empresarios otra, y a nosotros nos deja en la mitad, entre "pinto y valdemoro"; porque tan pronto dice una cosa como otra.

Alguna otra cosilla. Vamos a ver. Lo que hace referencia al control y plan de vigilancia. El control y plan de vigilancia, no tiene absolutamente nada que ver. Cuando la Ley dice: vigilancia y control del juego, se refiere al control y la vigilancia sobre los elementos y diferentes aspectos del juego. Por ejemplo: ¿Es control y vigilancia la instalación de mini-casinos?; sí. La instalación de mini-casinos es el control del juego y la vigilancia sobre el juego.

Pero el Plan de vigilancia, no necesariamente tiene el elemento que usted le ha tratado de dar. La vigilancia es absolutamente otra cosa.

Por lo tanto, si usted está de acuerdo conmigo en que el control es, por ejemplo, la instalación de mini-casinos; entonces, es competencia de la Comisión Regional del Juego. Si usted intenta derivar el control y la vigilancia a ciertos aspectos; entonces, la instalación de mini-casinos quedaría fuera. Entonces, estamos usurpando una cuestión fundamental, a la Comisión Regional del Juego; que es lo que es la estructura genérica de la composición del juego en Cantabria.

No sé si usted tiene algún interés en la instalación de mini-casinos; y por eso intenta derivar, o usurpar, a la Comisión Regional del Juego la instalación de mini-casinos. Pero simplemente, lógicamente -y acabo, Sr. Presidente, porque los que tengo enfrente se ponen nerviosos- decir que, Sr. Consejero, la Ley está funcionando, se está realizando adecuadamente. Y por lo que se ve, después de siete u ocho meses de funcionamiento, el desarrollo normal de la aplicación del juego es correcta. Y, por lo tanto, en principio no haría falta la modificación; a no ser que usted ahora, en estos momentos, nos convenza de otra cosa; que lo dudo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Martínez, tiene usted la palabra.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues lo que tiene que hacer el Sr. Consejero, yo creo que es, aunque la mayoría tiene la opinión que el Sr. Consejero, que se la dé al Sr. Guerrero; que está en minoría en este tema. Y que si tiene usted intereses; parece que el Sr. Diputado tiene la creencia de que los tiene; pues que será porque en otros sitios han habido intereses de otro tipo y se puede pensar que aquí también los puede haber.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Martínez.

Para finalizar la comparecencia, tiene la

palabra el Sr. Del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Sr. Guerrero, mire. El tema de mini-casinos, que le tiene obsesionado. En nada tiene que ver la autorización, la instalación, el control, el si hay incidencia social, el número, la duración de los mini-casinos, con el control y la vigilancia. Creo que el que tiene un cacao mental, que decía usted antes, es Usted; que no tiene yo creo que ni idea de lo que está hablando.

Una de las competencias de la Comisión Regional del Juego que se mantiene, es planificar el régimen de juegos y apuestas fijando criterios objetivos respecto del número, duración, e incidencia social por cada modalidad del juego. -Repito- Fijando criterios objetivos respecto el número, duración e incidencia social por cada modalidad de juego.

¿Qué quiere esto decir?. Que cuando se quieran instalar mini-casinos, la Comisión Regional del Juego dentro de esa competencia de planificación de régimen de juegos, fijación de criterios objetivos respecto de su número, duración, e incidencia social, tiene mucho que decir. Pero no tiene nada que ver con control y vigilancia del juego.

Y aprovecho para contestar al Sr. Agudo, cuando dice: en ningún apartado dice que se ha de informar previamente un plan de control y vigilancia. No se utiliza la palabra Plan. Se da a entender que puede, la Consejería de Presidencia, informar a la Comisión del desarrollo de esos planes. Pero eso no dice la Ley.

La Ley, dice: Emitir informe previo. Informe previo, es a priori, no a posteriori. No es informar de cómo se desarrolla un Plan. Informe previo es con carácter anterior a que se ejecute el Plan. Y dice: Emitir informe previo a los acuerdos sobre vigilancia y control de los juegos y apuestas.

¿Qué es la vigilancia y el control de los juegos y apuestas; y qué es un informe previo?. Informe previo es que a priori tiene que informar de cómo se va a realizar el control y la vigilancia del Juego. Pero bueno, eso lo han asumido todos los miembros de la Comisión del Juego. No sé quién le ha venido a ver; pero desde luego, cuando han votado, han votado unánimemente todos. Todos, por unanimidad; porque todos interpretan lo mismo. Que el informe previo implica que antes de hacer actuaciones de control y vigilancia, la Comisión se tiene que reunir y decidir cómo se va a organizar el control y la vigilancia.

Yo creo que confunden los términos. -Repito- No tiene nada que ver con la planificación del régimen de juego y de apuestas, fijación de criterios objetivos

respecto al número, duración, incidencia social; que esa competencia se mantiene y es muy genérica, y es muy amplia. Y ésa se mantiene, y se está ejerciendo; no tenga miedo por los mini-casinos. Por cierto, no tengo ningún interés en ningún mini-casino.

Y sobre que hace falta, o no, modificar la Ley. Yo ya he dicho desde el principio que para evitar problemas de futuro, entiendo que es mejor modificarlo. Que en la Comisión del Juego, por unanimidad, se ha interpretado que es mejor modificarlo.

Otra cosa es que luego se diga: bueno, como lo ha presentado UPCA, no lo vamos a apoyar; bueno, eso es otra historia. Si lo hubiera presentado el PSOE, a lo mejor tenía más respaldo; pues no lo sé. Y si lo hubiera presentado IDCAN, a lo mejor también; pues no lo sé. Pero lo ha presentado la UPCA; se les ha adelantado, pero objetivamente es bueno.

Y por último, cuando dice el Sr. Agudo: que lo que pretende el Consejo de Gobierno es quitar competencias de informes a la Comisión del Juego; falso. Si la Comisión del Juego continúa con todas estas competencias que le voy a decir: Planificar régimen de juegos y apuestas, fijando criterios objetivos respecto del número, duración e incidencia social por cada modalidad del juego. Aprobar el Catálogo de Juegos y Apuestas. Aprobar los Reglamentos específicos de cada juego y apuestas incluido en dicho Catálogo. Elaboración de normas necesarias para el control y dirección de los juegos y apuestas. Determinación de las condiciones de la publicidad de estas actividades, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la propia Ley.

Por tanto, que estamos quitando competencias a la Comisión del Juego porque no queremos que tenga cometidos, que no informe. No señor. Lo que queremos es que sea operativo. Y que mañana, si cambian las personas, que no se decida que los propios empresarios van a hacer sus planes de vigilancia e inspección; ni más, ni menos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Del Valle.

Con esto ha finalizado la comparecencia, el punto 1º del Orden del Día.

Nos faltaba para terminar la Comisión, el punto 4º. Y creo que estaba pendiente la presencia del Director General de Cooperación Local, para contestar a esa pregunta. Entonces, no sé si está fuera... ¿El Consejero está?. Ah, bueno, está el Consejero de Economía.

Seguimos con la Comisión, y para finalizar la

misma queda por hacer la pregunta Nº 411. Para contestar a la misma, tenemos la presencia del Consejero de Economía y Hacienda, D. Rafael Gutiérrez, al cual le damos la bienvenida a la Comisión y agradecemos su presencia.

Y por tanto, sin más dilación, planteamos la pregunta Nº 411, relativa a lugares que ocupan los ayuntamientos en la clasificación de inversiones, presentada por D. Miguel Angel Palacio García.

Para hacer la pregunta tiene la palabra D. José Guerrero, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Consejero, por su presencia hoy aquí en esta Comisión. Y sin más dilación, paso a formularle la pregunta.

El Grupo Parlamentario Socialista formuló esta pregunta por escrito; es decir, para que fuese contestada a los veinte días de su formulación. Lo que pasa es que se formuló el 24 de marzo de 1998. Han pasado, por lo tanto, algo más de veinte días y no hemos recibido ninguna contestación por escrito del Consejo de Gobierno; a pesar de que este Consejo de Gobierno dice que contesta a todas las preguntas por escrito que son formuladas. Pues bien, el 24 de marzo formulamos esta pregunta por escrito, y el Consejo de Gobierno todavía no nos ha contestado.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, ha decidido transformar esta pregunta por escrito, que debería haber contestado aproximadamente en el mes de abril de 1998, el Consejo de Gobierno, por imperativo del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria en aquél momento, hoy Parlamento. Fíjense lo que han cambiado las cosas; en aquél momento era Asamblea y hoy es Parlamento. Han tardado tanto que les ha dado tiempo a cambiar la denominación inclusive hasta del máximo órgano legislativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pues bueno, casi después de un año de retraso, el Grupo Parlamentario Socialista ha decidido transformar esta pregunta escrita, no contestada, por una pregunta oral que dice lo siguiente: El Consejero de Economía manifestó, en el pleno de la Asamblea Regional de Cantabria en aquél momento, el pasado 12 de marzo de 1998, que el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos ocupaba el octavo lugar entre los ayuntamientos de Cantabria en la clasificación de inversiones del Gobierno Regional. Por todo ello, se preguntaba por escrito, para ser contestado aproximadamente en el mes de abril de 1998: ¿Cuál es el lugar que ocupa el resto de los ayuntamientos de la Región? ¿Y qué inversiones ha realizado el Gobierno Regional en cada uno de los ayuntamientos de Cantabria?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Para contestar a la pregunta tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Gracias Sr. Presidente.

Bueno, además de la tardanza, de porqué un año más tarde o ahora; la verdad es que cuando nosotros intentamos elaborar una respuesta, lo que sí surgía era un alto riesgo, desde nuestro punto de vista, de no dar una respuesta lo suficientemente objetiva a lo que se nos preguntaba.

Yo creo, Sr. Guerrero, y por lo menos mi actuación es así, que cuando cualquier persona, ya sea un parlamentario o sea un Consejero del Ejecutivo regional del Gobierno de Cantabria, manifiesta en un debate en pleno cualquier opinión o dato sobre cualquier ayuntamiento, su opinión es respetable mientras no se demuestre lo contrario. Y a mí me parecía, sinceramente, que la pregunta iba diciendo: bueno, Sr. Consejero, usted dijo que era el octavo lugar: ¿Pero eso era verdad. o se lo inventó usted en la tribuna cuando salió a decirlo?.

Yo creo que la persecución de la veracidad de las afirmaciones, no es a través de las preguntas escritas; y por supuesto, ustedes tenían toda la posibilidad de haber demostrado que era así. Pero yo quiero decirles, que es lo más interesante de la respuesta de hoy, y explicarles un poco cómo calculamos las inversiones municipales que es lo que más nos interesa; y cuando se lo explique, verá usted que cambian. O sea, que la clasificación de los ayuntamientos no es algo perpetuo, no es algo fijo en el tiempo; sino que, evidentemente, en cada Consejo de Gobierno al aprobar inversiones en los ayuntamientos, pues nosotros modificamos esa clasificación semanalmente. Con lo cual, tendríamos que estar remitiéndole cada semana la nueva clasificación de las inversiones municipales.

Decirle también que los datos que nosotros utilizamos, son datos totales; es decir, no son datos solamente de las inversiones que la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto invierte en cada uno de los ayuntamientos, sino que son las inversiones que conceptuamos como tales y que realizan cualquiera de las Consejerías del Ejecutivo regional.

Dentro de ese ámbito, yo le puedo decir que la información que poseía en el momento de mi intervención, en el pleno de esta Asamblea Regional

entonces, Parlamento -como bien dice usted ahora-; entonces, Villaverde de Trucíos, por habitante, tenía una inversión de: 230.417 pesetas por habitante. Y mire, fui pesimista porque en aquellos momentos era el quinto. Igual que le digo que si usted quiere un dato más moderno y más actualizado, ahora mismo ese ayuntamiento -datos del 31 de diciembre del 98, acumulados de la legislatura completa- de: 230.000 pesetas/habitante, ha pasado a: 424.264 pesetas. Y vuelve a ocupar uno de los primeros puestos, si quiere usted decir, en el ranking de los ayuntamientos de Cantabria.

Lo que sí tengo que decirle, es que salvo un caso excepcional -y digo excepcional, porque tiene su explicación- que es Meruelo; porque el sistema informático que utilizamos automáticamente computa este Ayuntamiento el pago de la compensación porque el vertedero está instalado en ese término municipal. Y quitando ese dato que se sale de la media, nosotros al final podemos decir que la inversión media por ayuntamiento en esta Región y por persona en esta Comunidad, son: 76.418 pesetas. Cierto es que hay horquillas distintas y que los ayuntamientos, al hacer el cómputo por habitante, los ayuntamientos grandes -Santander- son los que menos inversión tienen Per Cápita; y quizá el dividir por número de habitantes, no sea el único indicador que debiéramos utilizar pero es el que nosotros utilizamos. Desde nuestro punto de vista, mi manifestación de que Villaverde de Trucíos no estaba discriminado, que era lo importante de aquella pregunta, se sigue manteniendo a día de hoy.

Es decir, lo que yo puedo afirmar es que Villaverde de Trucíos no ha sido discriminado en absoluto, en ninguna lista que yo pueda hacer y que tenga documento escrito; que yo por suerte guardé este documento escrito de aquella intervención mía, porque esto funciona con un diskette de ordenador, en el cual vamos metiendo los datos y lo vamos imprimiendo, lo vamos almacenando en un diskette de ordenador día a día, y por lo tanto cada momento varían los datos de ese diskette. Pero ésta que tenía por escrito, le da el número cinco dentro de los ciento dos ayuntamientos; y la que impreso a 31 de diciembre del año 98, para asistir hoy a la comparecencia, le da el número ocho. Y, por lo tanto, es un ayuntamiento que está -parece ser- entre los diez primeros de Cantabria en cualquier momento.

Si usted me pregunta: cómo estaba en octubre del año noventa y ocho; pues me costaría traerme los datos y hacer una limpieza de los mismos. Pero el asunto importante es que Villaverde de Trucíos, yo creo que ha sido atendido por el Ejecutivo regional; que el Gobierno Regional ha invertido en este ayuntamiento; y que aquellas manifestaciones de desatención, no eran ciertas.

Por supuesto, cualquier ayuntamiento seguro que querrá más inversiones, este Gobierno querrá más

inversiones, y ustedes querrían más inversiones con toda seguridad. Pero decirles que de los datos que nosotros teníamos en ese momento y tenemos ahora, y que seguiremos teniendo y que seguiremos utilizando, Villaverde de Trucíos no estaba en absoluto, no está discriminado, sino todo lo contrario; es uno de los ayuntamientos que no por favor especial, no por consideración especial, sino por necesidad -por necesidad- nosotros hemos invertido en ese ayuntamiento más que en otros. Porque tenía necesidad de hacer más inversiones; y, por lo tanto, las ha recibido.

Y para ponerles un claro ejemplo. El ayuntamiento número uno, cuando yo me presenté a hacerles las afirmaciones, era Tresviso. ¿Por qué?; ¡Hombre!, porque es un ayuntamiento que hacía falta hacer la carretera de acceso y tiene muy pocos habitantes. Entonces, evidentemente, esto no configura ninguna discriminación de ningún tipo hacia ningún ayuntamiento, sino que evidentemente los ayuntamientos han recibido durante estos tres años más o menos inversiones, dependiendo de las necesidades que este Gobierno entiende que tenían cada uno de los mismos, y que quizá usted no comparta pero eso es otro asunto bien distinto.

Con lo cual, yo creo que esa respuesta no se la pude dar por escrito porque le tendría que mandar el programa, el diskette y las informaciones que nosotros diariamente manejamos. Y entonces resulta que usted estaría haciendo la función de Gobierno, que creo que no es la que les corresponde.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias Sr. Gutiérrez.

Tiene de nuevo la palabra el Sr. Guerrero, por un espacio de dos minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, decir que no voy a dudar de la buena voluntad del Sr. Consejero. Pero sin ningún tipo de actitud, permítame decirle un par de cosillas.

Mire usted, yo he anotado una frase que ha dicho en su intervención que acaba de concluir: "No he contestado porque no estaba seguro de la respuesta objetiva a la pregunta". Esto me lleva a decir que es muy complicado que usted pueda tener una respuesta objetiva a esta pregunta, dado que los criterios con los cuales ustedes hacen el reparto a los ayuntamientos, son bastante subjetivo. Y, por lo tanto, no puede haber una respuesta o una contestación objetiva a algo que se realiza de manera subjetiva.

Estoy de acuerdo con usted en que el Grupo Parlamentario Socialista tiene todo el derecho del mundo, y además está en la obligación al realizar la pregunta que usted no ha contestado y que no ha querido contestar; que quiero que quede bien claro: no ha querido contestar. Porque aquí ya no es cuestión de que no ha habido tiempo, no ha habido medios, etc...; no ha querido contestar. Y como usted ha dicho al final de su intervención, porque cree que esa documentación o esa información no la tiene que tener el Legislativo, porque no es adecuado -así lo ha dicho-.

Permítame decirle, Sr. Consejero, que usted no está aquí, ni en el Gobierno, ni en la Asamblea Regional de Cantabria, ni en el Parlamento de Cantabria, para interpretar lo que quiere la oposición o los Grupos Parlamentarios. Usted está aquí para cumplir su obligación. Y su obligación es contestar una pregunta en el plazo de veinte días; mejor o peor, pero contestar. Y no está -permítame, Sr. Consejero, que se lo repita- para interpretar lo que pretende un Grupo Parlamentario al realizar una pregunta. Usted no está aquí, Sr. Consejero, para eso; Usted está aquí para contestar. Por lo tanto, Sr. Consejero, usted ha demostrado que tiene una falta de respeto total y absoluto a esta Cámara y a este Parlamento, y concretamente al Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Consejero, usted ha dicho que quizás no debía haber dicho que era el octavo en el ranking ese que usted dice, o que quizás que era el quinto. Mire, Sr. Consejero, los seres humanos somos dueños de nuestros silencios y esclavos de nuestras palabras; y usted dice lo que dijo en aquel momento y se debe responsabilizar de aquello. Por lo tanto, Sr. Consejero, yo lo único que le pido -porque es la segunda parte de esta pregunta-: qué inversiones ha realizado el Gobierno Regional en cada uno de los ayuntamientos de Cantabria. Usted tiene ahí un listado, a 31 de diciembre de 1998, le invito a que en este momento me haga una fotocopia de ese listado para que el Grupo Parlamentario Socialista sepa, a 31 de diciembre de 1998, cuáles han sido las inversiones en todos y cada uno de los ayuntamientos de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio) :  
Muchas gracias Sr. Guerrero.

Sr. Gutiérrez, Sr. Consejero de Economía y Hacienda, tiene de nuevo la palabra.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, yo tengo un listado aquí. Y yo acepto su invitación. Permítame que le dé otro formato distinto; pero yo, evidentemente, les enviaré la inversión de cada ayuntamiento, los habitantes, a

31 de diciembre de 1998. Con el entendimiento de que esta lista no es inamovible, que esta lista no es algo quieto; sino que es algo cambiante. Y sí, igual que usted me pide que le de esta información, yo sí que le pediría que la interpretación que haga de esta lista sea la que le estoy diciendo. No me gustaría que esto se utilizara como una foto de una situación inmóvil. Entonces, desde ese punto de vista, gustosamente; y me parece además que es mucho más correcto lo que usted me está pidiendo ahora. Sencillamente, quería hablar un poco sobre la interpretación de lo objetivo y lo subjetivo, porque sí que me resulta interesante.

No quiero decir que yo quiera interpretar o no quiera responder; sino que tal y como estaba formulada esa pregunta, y con el corte de tiempo o el momento en que se hizo, cualquier respuesta iba a ser completamente desfiguradora de lo que entiendo que estamos persiguiendo ambas partes, que es en resumen saber cuáles eran las inversiones municipales.

También tengo que decirle que el programa informático que nosotros empezamos a utilizar, aproximadamente el 31 de diciembre del año 97; aunque antes se llevaban los datos manualmente y, por lo tanto, era hartamente difícil llevar una lista que a nosotros nos pareciera que fuera rigurosa, se han perfeccionado mucho. Con lo cual, la lista que yo le voy a suministrar, a 31 de diciembre de 1998, es muy ajustada a la realidad. Decirle que esas inversiones también -para que quede claro y que no existan confusiones ninguna- se basan en el momento de la adjudicación. No le voy a dar la lista de las certificaciones de obra ni del reconocimiento de obligación; sino que cuando se mete la información al sistema es en el momento en que el Consejo de Gobierno adjudica, ya sea una subvención, una obra, etc.

Y decirle que no es mi voluntad ocultar información a esta Asamblea Regional. Pero sí que prefería hacer esta explicación verbal, esta explicación oral, para establecer unos principios generales de interpretación de esto que estamos haciendo. Porque a mí, la palabra ranking, no me gusta demasiado. Y sobre todo no me gusta la discusión ésta de si el Gobierno tiene criterios objetivos o subjetivos a la hora de hacer inversiones. Sr. Guerrero, no tenemos criterios subjetivos, no los tenemos, sinceramente no los tenemos. Y hemos sido testigos de discusiones sobre el POL y el POS; y si ustedes cogen el POL y el POS, que también la tengo aquí y se la puedo enviar, pero ustedes verán sus ayuntamientos. Si al final, de los 24 ustedes gobiernan en esta Comunidad Autónoma, en el año 99, entre el POL y el POS tienen veintiuna obras. Sólo hay tres ayuntamientos que no tienen obras. Y le voy a decir uno que no tiene obra en el POL y en el POS, para que lo entienda perfectamente.

Ese Ayuntamiento es Herrerías, por ejemplo; que sino me equivoco es suyo. Que si no me equivoco, Herrerías es un ayuntamiento gobernado por usted; aunque yo no me sé de memoria todas las formaciones políticas de los partidos donde gobierna cada uno. Porque le aseguro que eso no es en lo que yo me fijo cuando decidimos asignar una inversión o no. Pero creo que Herrerías sí es de ustedes. Herrerías, no tiene nada en el POL y en el POS, evidentemente. ¿Por qué?. Porque tiene este año 99, en la Consejería de Obras Públicas: 231 millones para el abastecimiento integral del agua. Evidentemente, si recibe 231 millones por la Consejería de Obras Públicas, no está en el POL y en el POS. Evidentemente no.

Con lo cual, nosotros, creo sinceramente que no hacemos una interpretación subjetiva, una adjudicación subjetiva de las obras. De hecho, decirle también que tenemos muy pocas alegaciones por parte de los ayuntamientos de la adjudicación del POL y del POS. Yo tengo que decir aquí que en la historia de esta legislatura, de los cuatro programas operativos que hemos aprobado en el Plan de Obras y Servicios, los ayuntamientos que más han alegado han sido del Partido Popular; con lo cual, por así decirlo, se me quejan más los de la propia casa. Por lo tanto, yo creo que no adjudicamos subjetivamente. Y además no voy a utilizar las cifras que tengo; pero yo, Sr. Guerrero, de cara al período que nos queda -a estos cuatro meses- me gustaría más hablar en tono positivo de futuro. No voy a sacarle los datos del INEM, de los años 93, 94 y 95 que tengo aquí; cuando gobernaba el PSOE en España y distribuía las inversiones del INEM en los ayuntamientos de la Región; le aseguro que no se lo voy a utilizar. Pero les pido por favor que no sigan por ese camino; porque no gustándome, sí podría utilizarlas. Y yo, de verdad, Sr. Guerrero, vamos a dejar esos mensajes a las mixtas, a los ciudadanos de nuestros ayuntamientos; porque este gobierno gobierna para todos, este gobierno no gobierna para una formación política sí y para otra no. No es así; créame.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*

Muchas gracias Sr. Consejero.

No habiendo más cuestiones que tratar, se levanta la sesión.